



Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía N°069-2024-MDS/A

Sarín, 07 de febrero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°015-2024-MDS de fecha 01 de febrero del 2024, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín-el Señor Richar Yoran Polo Cabrera, sobre aprobación de la solicitud de apoyo con el pago de tres (03) ponentes para los Talleres de Capacitación de las Rondas Campesinas del Distrito de Sarín, que se llevarán a cabo el día 22 de febrero del 2024 en el caserío de Shin Shil, presentado por el Presidente de la Central Única Distrital de las Rondas Campesinas de Sarín, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el artículo 3º del Reglamento de la Ley de Rondas Campesinas, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 025-2003-JUS establece que “la Ronda Campesina o Ronda Comunal, tiene por finalidad contribuir al desarrollo, la seguridad, la moral, la justicia y la paz social dentro de su ámbito territorial, sin discriminación de ninguna índole, conforme a la Constitución y a las leyes. Colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial (...)”;

Que, mediante OFICIO N°01-2024 CUDRCS de fecha 30 de enero del 2024, el Presidente de la Central Única Distrital de las Rondas Campesinas de Sarín solicita apoyo con el pago de ponentes y Equipo de Sonido para los Talleres de Capacitación y Asambleas de las Rondas Campesinas del Distrito de Sarín, que se llevarán a cabo los días 21, 22 y 23 de febrero del 2024 en el caserío de Shin Shil;

Que, con Informe N°004-2024-MDS/PRR/STSC de fecha 30 de enero del 2024, el Responsable de la División de Seguridad Ciudadana remite el Oficio N°01-2024 CUDRCS, sugiriendo que dicho documento ingrese a sesión de Concejo para conocimiento y decisión correspondientes;

Que, con Informe N°023-2024/MDS-SSPGA-JAPL de fecha 31 de enero del 2024, el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental también solicita que el Oficio N°01-2024 CUDRCS ingrese a sesión de Concejo para conocimiento y decisión que crean convenientes;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°015-2024-MDS de fecha 01 de febrero del 2024, se aprobó el apoyo con el pago de tres (03) ponentes para los Talleres de Capacitación de las Rondas Campesinas del Distrito de Sarín, que se llevará acabo el día 22 de febrero del 2024 en el caserío de Shin Shil, hasta por la suma total de S/3,000.00 (tres mil con 00/100 soles);

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°069-2024-MDS/A

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR EL APOYO CON EL PAGO DE TRES (03) PONENTES PARA LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN DE LAS RONDAS CAMPESINAS DEL DISTRITO DE SARÍN, que se llevará acabo el día 22 de febrero del 2024 en el caserío de Shin Shil, hasta por la suma total de S/3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), presentado por el Presidente de la Central Única Distrital de las Rondas Campesinas de Sarín, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR el cumplimiento de lo aprobado en el artículo anterior a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a través de su División de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richard Yorán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SSPGA
- DSC
- UII / UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

